

**POLIZAS  
Y  
MANUAL DE  
PROCEDIMIENTOS**



**TERCERA EDICION**

**AREA DEL SURESTE DE TEXAS**

**PREAMBULO**  
**DE**  
**ALCOHOLICOS ANONIMOS**

Alcohólicos Anónimos es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

El único requisito para ser miembro de AA es el deseo de dejar la bebida. Para ser miembro de AA no se pagan honorarios ni cuotas; nos mantenemos con nuestras propias contribuciones. AA no esta afiliada a ninguna secta, religión, partido político, organización o institución alguna; no desea intervenir en controversias; no respalda ni se opone a ninguna causa. Nuestro objetivo primordial es mantenernos sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar el estado de sobriedad.

grápenme de A.A.

## **CONTENIDO**

### **ARTICULO**

### **PAGINA**

<i>PROPOSITO</i>	1
<i>PREAMBULO</i>	2
<i>PREFACIO</i>	3
<i>LA ASAMBLEA</i>	4
<i>OFICIALES DEL AREA Y COMITES</i>	5
<i>REUNIONES DE ASAMBLEA DE AREA</i>	5
<i>FINANZAS E IMPUESTO</i>	7
<i>VOTACION</i>	9
<i>CONVENCION</i>	10
<i>PROCEDIMIENTOS DE ENMIENDA</i>	11
<i>MAPA DEL AREA</i>	12
<i>APENDICE A</i>	13

## **PROPOSITO**

*En Alcohólicos Anónimos no hay un cuerpo de reglamentos, solo servidores de confianza. Por eso debe reconocerse que los procedimientos establecidos en este manual son para el Asamblea de Área, Comité de Área y los Distritos simplemente consolidados en un lugar sugeridos por los procedimientos ratificados por la mayoría de los miembros de la Asamblea de Area del Sur Este de Texas, al tiempo de esta edición. Estos procedimientos son, en lo mejor de nuestro conocimiento, completamente compatible con los Doce Pasos, Doce Tradiciones, Doce Conceptos y el Manual de Servicios de Alcohólicos Anónimos.*

*Las Asambleas y Distritos del Area, pueden subsecuentemente, por supuesto, decidir, ejercer su "derecho de decisión" y enmendar los procedimientos sugeridos aquí. Se espera, sin embargo, que cada cambio sea el resultado de una conciencia de grupo informado y con un espíritu verdadero de AA. Unidad, Servicio y Recuperación.*

**PREAMBULO**  
**A LAS**  
**POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS**

*La Asamblea de Área del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos, siempre debe ser un cuerpo de servicio y debe de proteger y respetar la autonomía y el privilegio de disentir a uno o todos los grupos de AA en la Conferencia General de Servicio del Area del Sureste de Texas. En el curso de sus deliberaciones y discusiones, la Asamblea de Area debe mantener en mente los ideales expresados en las Doce Tradiciones, los Doce Conceptos, y el Manual de Servicio, debe de aspirar por ser la voz verdadera y la conciencia de grupo de Unidad de AA, del Area del Sureste de Texas.*

*El Servicio deberá ser el propósito principal de la Asamblea de Area y la Asamblea deberá animar a todos los grupos de AA del Area del Sureste de Texas a participar en los negocios de la Asamblea del Area y a apoyar a la Asamblea en sus esfuerzos para cooperar con los AA, la Oficina de Servicios Generales de AA y los Servicios Mundiales de AA.*

*La Asamblea del Area esta específicamente encargada con el deber de elegir a un Delegado para la Conferencia de Servicios Generales y de dar al Delegado apoyo financiero, para asistir el o ella en el desarrollo de los deberes de la oficina. La Asamblea de Area también esta encargada de la elección de un Delegado Alterno a la Conferencia de Servicios Generales y de Oficiales del Area, como sea necesario.*

## **PREFACIO**

*Esta es la Tercera Edición de "LAS POLIZAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS" de la Asamblea de Area del Sureste de Texas. La Primera edición apareció en 1983 y la Segunda edición fue impresa en 1995.*

*Como este libro es una referencia constante, afuera y dentro de la Asamblea, fue el consentimiento de la Asamblea en 1999 actualizarlo de nuevo añadiendo las enmiendas hechas desde la publicación de la Segunda edición. Todas las enmiendas han sido incorporadas dentro del cuerpo del documento para crear esta edición.*

*La Asamblea expresa su gratitud a aquellos miembros dedicados, del pasado y presente, quienes dieron su tiempo y esfuerzo para desarrollar estas guías para el mejoramiento de Alcohólicos Anónimos en el Sureste de Texas.*

## **LA ASAMBLEA DE AREA**

La **Asamblea** de Area esta formada de los siguientes miembros elegidos, cada uno con completos derechos de voto:

1. Delegado
2. Delegado Alterno
3. Oficiales del Area
4. Enlace a las Intergrupales
5. Miembros del Comité de Distrito
6. Representantes de Servicios Generales
7. Ex-Delegados del Área Sudeste de Texas y Ex-Delegados de otras Áreas que se hallan mudado al Área 67 y tengan viviendo dos o más años en esta Área
8. Coordinadores de todos los Comités Aprobados de la Asamblea:
  - a. Archivos
  - b. Cooperación con el profesional comunidad (CPC)
  - c. Correccional Servicios (CFC)
  - d. Grápenme
  - e. Finanzas
  - f. Boletín de noticias
  - g. Información pública (PI)
  - h. Tratamiento Instalaciones (TFC)
  - i. Estado Convenio asistencia promoción Comité (SCAP)
  - j. Información Tecnología (IT)
  - k. Multi-Lingual
  - l. Literatura
  - m. La Vina
  - n. SETA Convención Comisión

**Nota:** Todos alterna le tienen completo voto privilegios sólo en la ausencia de la elegido primaria miembros.

**Plazo de servicio:** es sugerido que un persona servir solo un término (dos años) en un no rotación posición, excepto como dijo en las excepción es por debajo de.

- El Zona 67 archivos Comité archivista es un no rotación posición.
- El Términos de servicio para la SETA Convenio Comité y Presidente de la zona Asamblea será ser limitada a el año anterior la Convenio a que son elegidos a servir.

## **OFICIALES DE AREA Y COMITE**

Los oficiales de la **Asamblea** de Area serán:

1. *Coordinador*
2. *Secretario*
3. *Registrador*
4. *Tesorero*

El **Comité** de Area debe ser formado por:

1. *Delegado*
2. *Delegado Alterno*
3. *Oficiales de Area*
4. *Miembros de Comité de Distrito*
5. *Enlace a las Intergrupales*
6. *Coordinadores de todos los Comités aprobados por la Asamblea*

## **REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE AREA**

1. *La **Asamblea** de Area se reúne trimestralmente en una sesión de dos días.*
2. *El **Comité** de Area se reúne básicamente cada trimestre.*
3. *Noticias de reuniones futuras y actas de la reunión previa deben enviarse por lo menos 30 días antes de la próxima reunión trimestral.*
4. *Para que cada punto de Agenda que requiera la aprobación de miembros votantes sea entregado por escrito al Coordinado de Área al menos 45 días antes de la fecha de la próxima Asamblea; y, Que cada punto de Agenda, e información pertinente, sea distribuido a todos los miembros votantes al menos 30 días antes de la próxima Asamblea para asegurarse que al punto se le conceda el beneficio de una*



*conciencia de grupo completamente informada, de acuerdo con la tradición Dos.*

5. *La Asamblea del Área aprobó la adición al Manual de P & P para incluir un inventario del Area se completará cada cinco años (comienzo 2012). El Coordinador del Área se formará un comité ad hoc no más tarde de enero para facilitar el inventario. El comité tendrá la responsabilidad de decidir el formato del proceso para el inventario.*
6. *Verbales anuncios, volantes o pantallas se admitirán en todas las Asambleas SETA y convenios si los eventos son patrocinados por una o más de las siguientes entidades:*
  - a. *Eventos montaje SETA patrocinado, incluyendo, convenios SETA y SETA servicio comités;*
  - b. *Eventos patrocinan por distritos SETA o grupos;*
  - c. *Estructura de servicios generales de eventos de AA patrocinado por el General de la Junta de servicio o de la oficina de servicios generales de alcohólicos anónimos, incluyendo conferencias de servicio de generales, convenios internacionales, SWRAASA, foros regionales, foros especiales y otros eventos similares;*
  - d. *Convención Estatal de Texas, incluyendo cuando se llevó a cabo en las ciudades fuera del área del área 67 SETA.*
  - e. *Eventos Intergrupales/Oficinas centrales, tales como talleres, patrocinados por Intergrupales/Oficinas centrales y sus comités de servicio ubicados dentro de los límites del área SETA 67; y*
  - f. *las conferencias y comités de la juventud en alcohólicos Anónimo incluso cuando se lleva a cabo en las ciudades dentro del Area Regional del suroeste*
7. *El actual Delegado, Delegado Alterno y Presidente, más TRES servidores de confianza, serán financiados para viajes y alojamiento para asistir a futuros Foros Regionales y SWRAASA. La financiación estará disponible para el costo del alojamiento y el viaje por avión para comprar el boleto de entrenador con al menos 21 días de anticipación. La cantidad estimada se considerará cuando se proponga el presupuesto, ya que se considera cualquier otro gasto. Los presupuestos para el delegado, alt. El delegado y el presidente incluirán sus gastos de alojamiento y viaje. Habrá una partida individual separada en el presupuesto (actualmente llamada "Grupo Regional") para las tres personas adicionales que serán seleccionadas para*

asistir. Los servidores de confianza que se seleccionarán para ser financiados por el Fondo Regional cada año son actualmente miembros del Comité de Área, los titulares de presupuesto o sus suplentes. El calendario para la selección de dichos servidores de confianza se realizará en el mismo año en que se celebre el Foro Regional o SWRAASA, dicha selección se realizará por sorteo con los nombres extraídos de un sombrero en la Asamblea de abril el domingo por la mañana de cada uno año.

## **FINANZAS E IMPUESTO**

*Con el fin de que la Asamblea de Area cumpla con sus responsabilidades de dar ayuda financiera al Delegado como esta escrito en el Manual de Servicios de A.A., proveer gastos de correo y publicación, y otros gastos del Area, fondos necesarios deben de estar disponibles. A cada grupo del Area del Sureste de Texas se le pide voluntariamente contribuir con la Tesorería del Area. Estas contribuciones no son pagos ni impuestos, sino contribuciones voluntarias.*

## **FINANZAS**

- 1. El Tesorero del Area, dirigido y autorizado por la Asamblea de Area, debe manejar todas las actividades financieras del Área Sureste de Texas, incluyendo la presentación de impuestos cuando se requiera.*
- 2. Todas las cuentas de cheques y de ahorros deben tener lo siguiente en las tarjetas de firmas: Tesorero, Tesorero alterno, Delegado, y Coordinador del Area y Secretario (según sea necesario).*
- 3. Todos los cheques emitidos por el Tesorero, tendrán dos firmas.*
- 4. Las responsabilidades del **Comité de Finanzas** deben ser: preparar el presupuesto propuesto para el siguiente año fiscal, para estudiar / revisar las necesidades de la Asamblea en su totalidad como se refiere al ingreso y egreso; para asegurar un saludable, pero practico estado financiero del Área que honre a la intención de la Séptima Tradición en auto mantenimiento. El Comité tendrá un Coordinador votante mas otros miembros, incluyendo el Tesorero del Area, y no-votantes, en mayoría, miembros representando igualmente a los segmentos geográficos del Área Sureste de Texas.*

5. *El Comité de Presupuesto consistirá en el Tesorero del Area, El Coordinador del Comité de Finanzas y cualquier miembro de Asamblea que requiera fondos para trabajo de Servicio de Area aprobado. El presupuesto propuesto para el siguiente año fiscal debe ser presentado a la Asamblea en la reunión del Segundo trimestre del año en curso y aprobado por la Asamblea, no más tarde de la tercera reunión de Asamblea trimestral*
6. *El presupuesto propuesto debe incluir todo el ingreso proyectado y los egresos aprobados por la Asamblea.*
7. *El Comité Presupuestario tendrá la autoridad de actuar como una Conciencia Grupal autónoma durante la reunión anual de Presupuesto, y si es necesario, alterará los presupuestos de TODOS presupuesto, por el bien de equilibrar el presupuesto. Si un comité está a oscuras, el presupuesto puede reducirse a alojamiento y fondos suficientes para que el comité opere por un solo trimestre.*

## **ESTADO DE IMPUESTO EXENTO**

*La Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos, esta organizada exclusivamente para propósitos, caritativos, religiosos, educativos, y científicos, incluyendo, para tales propósitos, de distribuciones hechas a organizaciones que califican como organizaciones exentas bajo la sección 501 (D) (3) del Código de Rentas Internas de 1954 (o la provisión correspondiente de cualquier Ley futura de Rentas Internas de los Estados Unidos.*

*Sobre Disolución de la Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos (actuando a través del Comité de Area) debe, después de pagar o hacer la provisión para el pago de todas las obligaciones de la Asamblea, deshacerse de todos los bienes de la Asamblea en tal manera o a tal organización u organizaciones organizadas y operadas exclusivamente para propósitos caritativos, educativos, religiosos o científicos, que deban al tiempo calificar como una organización exenta u organizaciones bajo la sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas de 1954 (o de la correspondiente provisión de alguna Ley futura de Rentas Internas de U.S.A.) como la Asamblea (actuando a través del Comité de Area) determine. Algunos bienes no dispuestos así, deben ser dispuestos por la Corte de Quejas comunes del condado en el cual esta ubicada la oficina principal de la Asamblea, exclusivamente para tales propósitos o tal organización u organizaciones, como dicha Corte determine, cuales son organizadas y operadas exclusivamente para tales propósitos.*

Todas las referencias para el Comité de Área contenidas en esta Enmienda, significan que el Comité de Área esta designado, en Comité de Area, Pagina 5 de las Pólizas revisadas y el Manual de Procedimientos de La Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos.

## **VOTACION**

La elección del Delegado, Delegado Alterno y Oficiales del Area 67 deben tener lugar cada dos años (los años pares) durante la cuarta Asamblea trimestral de octubre. La Asamblea conducirá un taller sobre las descripciones de trabajo del Comité de Área durante la tercera Asamblea trimestral de julio antes de las elecciones. El Coordinador del Área va a completar todo el negocio conocido en una sesión especial en sábado por la noche. Así el domingo del Asamblea de octubre de los anos incluso puede ser dedicado exclusivamente a las elecciones. Se llevará a cabo un taller sobre procedimientos de elección (Tercer Legado) durante el fin de semana de la Asamblea de octubre anterior a las elecciones. Cualquier miembro que desee participar para cualquier trabajo del Comité de Area, debe estar presente o presentar su intención por escrito al Coordinador del Área. Las nominaciones serán aceptadas del piso. Los procedimientos de votación serán como sigue:

1. El Registrador de la zona se asegurará de que a todos los miembros votantes se les asigne insignias NUMBERADAS al registrarse en cada Asamblea trimestral. Las insignias numeradas asignadas se convertirán en el rollo de votantes calificados. Antes de la votación, ese registro será llamado por el Registrador para verificar que todos estén presentes y para identificar alguno de los votantes que faltaron en el proceso de registración. La asistencia de un miembro de la Asamblea se requiere para que ese miembro ejercite el privilegio del voto.
2. Comenzando con la elección de octubre de 2016, la Asamblea suspenderá el uso de la pizarra, y comenzar, donde se puede, utilizar una hoja electrónica proporcionada por el Comité de IT de la zona. Los nombres de los miembros del Comité de Area actual quienes tengan un mínimo de seis anos de continua sobriedad y cuatro anos de servicio a la Asamblea de Area del Sureste de Texas y que estén presentes o tienen la intención presentada en reposo será añadido a la hoja electrónica, y estos miembros serán consultados para determinar su disposición a servir como delegado o delegado alterno asegurar el deseo de servir como Delegado o Delegado Alterno. Además, cualquier persona con un mínimo de seis años de sobriedad continua y cuarto años de servicio del sureste de Texas Asamblea de Área puede asesorar a la Asamblea de su voluntad de servir como delegado o delegado alterno. Todos los candidatos tendrán derecho al declarar sus fechas de sobriedad y historial de servicio.
3. La votación deberá ser como se subraya en el "Procedimiento del Tercer Legado" en el Manual de Servicio de A.A. para elegir al Delegado, Delegado , Oficiales de Área y Presidente de Finanzas.

4. *Cualquier miembro de A.A. con un mínimo de tres años sugeridos de sobriedad continua y dos años de servicio previo en esta Asamblea de Área, puede manifestar su deseo de servir como Coordinador, Coordinador Alterno, Secretario, Secretario Alterno, Registrador, Registrador Alterno, Tesorero, Tesorero Alterno y Presidente de Finanzas.*
5. *La elección de Oficiales Alternos, Coordinadores para Comités aprobados de la Asamblea y Enlaces a las Intergrupales, serán determinados por la persona que reciba la mayoría de votos, dichos votos serán registrados por papeleta escrita, por aquellos votantes calificados presentes y que voten al tiempo de elección de cada posición que se este llevando.*
6. *En caso que cualquier Oficial del Área no sea capaz de completar su mandato por cualquier motivo, el Coordinador llamara a la zona para una elección en la próxima reunión de la Asamblea. Las funciones del puesto vacante serán asumidas por el Delegado, Coordinador de Área o una persona designada hasta la siguiente reunión de la Asamblea.*

## **CONVENCION DEL SETA**

1. *La Convención de Área del Sureste de Texas deberá ser apoyada por la Asamblea de Área del Sureste de Texas y llevarse a cabo anualmente en enero.*
2. *La Asamblea de Área elegirá al Coordinador de la Convención del Sureste de Texas en el trimestre de octubre y no más tarde de enero, dos años antes de la Convención. Una persona con cuatro años de sobriedad y dos años de servicio en la Asamblea de Área puede manifestar al Coordinador del Área su deseo de servir. El Coordinador del Área puede nombrar a un candidato si nadie se propone para la posición. El Coordinador de la Convención será responsable por nombrar todos los oficiales necesarios de la Convención y los Coordinadores de los Sub-Comités de la Convención para asegurar una exitosa Convención.*
3. *El Comité Asesor de la Convención para asistir al Coordinador de la Convención esta formado por los Tesoreros y Coordinadores de las cuatro previas Convenciones y el actual Delegado. La ultima decisión para el programa de la Convención, costos de registración, como otros asuntos de la Convención, serán responsabilidad del Coordinador de la Convención.*
4. *El lugar de la Convención anual será rotativo entre Houston, Beaumont y Galveston, y / o sus ciudades vecinas.*
5. *El Tesorero del Área del Sureste de Texas puede anticipar al Comité de la Convención una cantidad suficiente para gastos preliminares, tal suma será*

*rembolsada a la Tesorería del Area en el Trimestre de abril, que sigue inmediatamente después de la Convención.*

- a. Todos los cheques requieren dos firmas.*
- b. Disposición de dinero sobrante de la Convención será recomendada por el Comité de Finanzas y aprobado por la Asamblea de Area.*
- c. Cualquier pérdida incurrida por una Convención del SETA será compensada por la Tesorería del Área. Se debe colocar un límite de \$ 7,500 en el Fondo de la Convención. Cualquier dinero sobre el límite se dirigirá al Comité de Finanzas para una recomendación*
- d. Un reporte financiero completo será presentado a la Asamblea de Area en el trimestre de Abril, después de la Convención ya efectuada.*
- e. Al-Anon y Alateen será invitado a participar en la Convención; la responsabilidad de su programación será del Coordinador del Sub-Comité de Al-Anon y sus gastos serán pagados por la Tesorería de la Convención del SETA.*
- f. El Comité de la Convención de la SETA tendrá una cuenta corriente separada e individual con Chase Bank para todas las necesidades financieras de la convención. Los firmantes de la cuenta corriente de acuerdo con los requisitos de Chase Bank serán: • Presidente del Comité de Convenciones • Copresidente del Comité de Convenciones • Tesorero del Comité de Convenciones • Tesorero suplente del Comité de la Convención • Tesorero de área • Secretario de Área Ningún miembro del Comité de la Convención de la SETA o los firmantes de cuentas tendrán la autoridad o el apoyo de la SETA para cerrar la cuenta bancaria de SETA Convention Chase sin la aprobación del Área primero.*

## **CONVENCION ESTATAL**

*La Asamblea del Área elegirá a un Coordinador de la Convención Estatal cuando Houston sea la ciudad organizadora. Esta elección tendrá lugar en la Asamblea de Área en abril por el año después de la rotación de la Convención Estatal a través de Houston. Esta elección será por papeleta de voto escrita con una mayoría requerida. Cualquier miembro que haya servido previamente como Coordinador alterno de la Convención Estatal, Coordinador o alterno de La Convención del Área Sureste de Texas, o Delegado Pasado del Sureste de Texas puede nombrarse para servir como Coordinador de la Convención Estatal.*

## **PROCEDIMIENTOS PARA ENMIENDAS**

- 1. Las Enmiendas propuestas para esta estructura serán sometidas por*

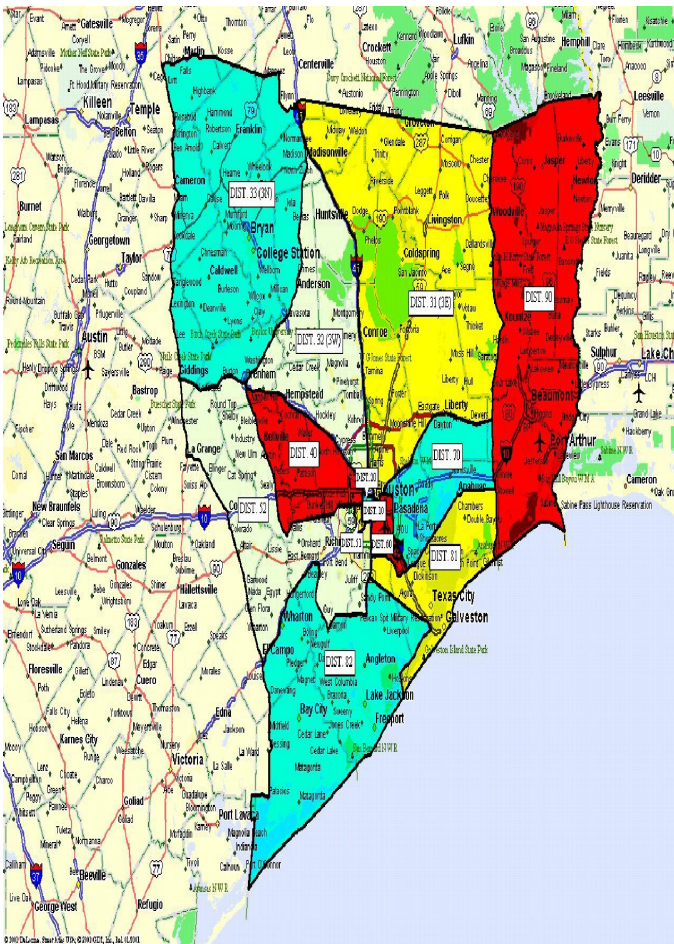
*escrito al Coordinador del Area, con una copia al Delegado del Area, 45 días antes de la próxima reunión de trabajo.*

- 2. El Coordinador debe incluir la enmienda propuesta en la agenda de la siguiente reunión de negocios, y por lo menos 30 días antes de dicha reunión, una copia de la enmienda propuesta será enviada por correo a todos los RSG's solicitando que cada RSG este preparado para votar a conciencia de su grupo en la próxima reunión de negocios.*

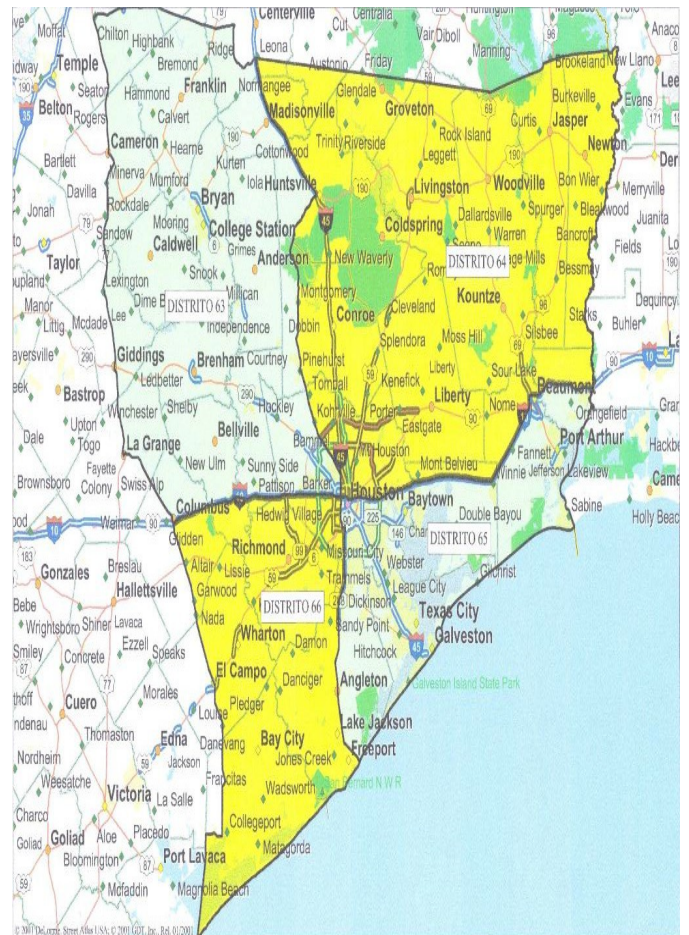
3. Una mayoría de dos-tercios de los votantes constituirán la adopción de la enmienda.

### El Mapa de Área SUDESTE DE TEXAS

distritos inglés



distritos españoles





## **APENDICE A**

*Este apéndice provee un resumen de once (20) enmiendas aprobadas que han sido incorporadas dentro de esta tercera edición de este manual*

### **ENMIENDA**

### **ADOPTADA**

#### **1. Estado de Impuesto Exento**

febrero 10, 1985

*La Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos, esta exclusivamente organizada para propósitos caritativos, religiosos, educativos y científicos, incluyendo, para tales propósitos, de hacer distribuciones de organizaciones que califiquen como organizaciones exentas bajo la sección 501 (c) (3) del código de Rentas Internas de 1954 (o la provisión correspondiente de cualquier futura Ley Estatal de Rentas Internas).*

#### **2. Estado No-Lucrativo**

febrero 10, 1985

*Sobre la disolución de la Asamblea de Area del Sureste de Texas, la Asamblea (actuando a través del Comité de Area) deberá, después de pagar o hacer provisión para el pago de todos los gastos de la Asamblea, deshacerse de todos los bienes de la Asamblea de tal manera a tal organización u organizaciones organizadas y operadas exclusivamente para propósitos caritativos, educativos, religiosos o científicos como debe al mismo tiempo calificar como una organización u organizaciones exentas, bajo la sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas de 1954 (o la provisión correspondiente de cualquier futura Ley de Rentas Internas de los Estados Unidos), como la Asamblea (actuando a través del Comité de Area) determine. Cualquiera de los bienes que no se dieron, serán desechos por la Corte de Reclamos Comunes del Condado en el cual está localizada la oficina principal de la Asamblea, exclusivamente para tales propósitos para tal organización u organizaciones, como dicha corte determine, las cuales están organizadas y operadas exclusivamente para tales objetivos.*

*Todas las referencias al Comité de Area contenidas en esta Enmienda deberán significar que el Comité de Area como esta designado en el Punto C. Comité de Area, Pagina 2 del Manual de Pólizas y Procedimientos de la Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos.*

#### **3. Comité de Área se reúne trimestralmente**

abril 13, 1986

*Reuniones de la Asamblea de Área (página 6) aquí ha sido enmendada y se lee como sigue:*

*El Comité de Área deberá reunirse trimestralmente.*

#### **4. Asamblea de Area se reúne trimestralmente**

abril 12, 1987

*Reuniones de Asamblea de Área (página 6) con un artículo que dice lo siguiente:*

*La Asamblea de Area deberá reunirse trimestralmente en una sesión de dos-días.*

#### **5. Elección para reemplazar a un Oficial del Área**

octubre 14, 1990

*Votación (página 8) esta enmendada como sigue:*

*En el caso de que cualquier oficial del Area o alterno no sea capaz de completar su periodo por cualquier motivo, el Coordinador llamara para una elección en la próxima reunión de Asamblea. Los deberes de la posición serán asumidos por el Delegado, Coordinador o un asignado hasta la próxima reunión de la Asamblea.*

## **6. Adoptar dos (2) Secretarios de Área**

octubre 14, 1990

*Oficiales de Area y Comité (pagina 5) debe enmendarse y se lee así:*

*Los Oficiales de la Asamblea de Area deben de ser:*

- 1. Coordinador*
- 2. Secretario de Transcripción*
- 3. Secretario de Correspondencia*
- 4. Tesorero*
- 5. Alternos: Coordinador, Secretario de Transcripción. Secretario de Correspondencia y Tesorero*

## **7. Enmiendas misceláneas al imprimir la Segunda edición**

abril 9, 1995

- a. Un Secretario de Area y agregar un Comité' de Registros*
- b. Comité de Finanzas se agregó a Impuesto y Finanzas y se lee así:*

*4. Las responsabilidades del Comité de Finanzas serán: Preparar el presupuesto propuesto para el siguiente ano fiscal, para estudiar / revisar las necesidades de la Asamblea referentes a resos y gastos y que asegure un estado financiero del Área que honre a la intención de la Séptima radiación. El Comité tendrá un Coordinador votante más otros miembros, incluyendo el Tesorero del Area y no-votantes, en mayoría miembros representando igualmente los segmentos geográficos del Area del Sureste de Texas.*

- c. Punto 5 de Finanzas se enmienda y se lee así:*

*5. El sub-Comité de Presupuesto del Comité de Finanzas debe consistir del Tesorero de Area, el Coordinador del Comité de Finanzas y cualquier miembro de la Asamblea que requiera fondos para trabajo de Servicio de Area aprobado. El presupuesto aprobado para el siguiente ano fiscal será presentado a la Asamblea en la reunión del Segundo trimestre del ano en curso y aprobado por la Asamblea no mas tarde que la tercera reunión trimestral de la Asamblea.*

- d. El Párrafo primero de Votación esta enmendado para añadirle al final como sigue:*

*Cualquier miembro que desee participar para cualquier trabajo de Comité de Area (ver pagina 8) debe estar presente o presentar su intención por escrito.*

- e. El procedimiento para calificar el voto es enmendado para añadir el punto 1 a la votación, se lee así:*

- 1. El Secretario del Area debe asegurarse que todos los miembros votantes se les asigne insignias NUMERADAS al registrarse en cada Asamblea trimestral. Las insignias numeradas asignadas representarán el rol de los votantes calificados. Antes de la votación, el rol será llamado para verificar que todos estén presentes y para identificar cualquiera de los votantes que faltaron en el proceso de registración. La asistencia de un miembro de la Asamblea será requerida para que ese miembro ejercite el privilegio del voto.*

- f. El Procedimiento del Tercer Legado en la Votación esta enmendado y se lee así:*

5. La elección de todos los Oficiales del Area (ver pagina 8) será por el Procedimiento del Tercer Legado, como se describe en el Manual de Servicios de AA. Elección de Oficiales Alternos, Coordinadores para los Comités aprobados de la Asamblea y Enlaces a las Intergrupales será por escrito y se requiere una mayoría.

g. La Conferencia del Area se renombra Convención de Area.

h. El punto 5 (c) de las Pólizas se enmienda para ser el punto 5 (c) de Convención y se lee:

c. La disposición de cualquier dinero sobrante de la Convención será recomendada por el Comité de Finanzas y aprobado por la Asamblea de Area.

## **8. Adición del Comité SCAP**

octubre 6, 1996

La Asamblea de Area (ver pagina 4) debe ser expandida para incluir al Comité de Promoción de Asistencia de Convención Estatal del SETA (SCAP).

## **9. Enmiendas de Convención Anual**

enero 5, 1997

a. Enmienda punto 2 en la página 9 se lee:

La Asamblea de Área elegirá al Coordinador de la Convención del SETA en el trimestre de octubre y no más tarde de enero de cada año para los años subsiguientes de la Convención. Una persona con cuatro años de sobriedad y dos años de servicio en la Asamblea de Área, puede manifestar al Coordinador del Area de su deseo de servir. El Coordinador del Area puede nominar un candidato calificado si nadie se postula para la posición. El Coordinador de la Convención será responsable de nombrar a todos los oficiales de la Convención y los Coordinadores de los Sub-Comités de la Convención que sean necesarios y asegurar una Convención exitosa.

b. Enmienda del punto 3 en la página 9 se lee:

El Comité de Asesoría de la Convención para asistir al Coordinador de la Convención está compuesto del Tesorero y Coordinadores de las cuatro convenciones anteriores y el Delegado actual. La última decisión del programa de la Convención, costos de registración, como otros asuntos de la Convención serán la responsabilidad del Coordinador de la Convención.

c. Enmienda del punto 4 en la página 9 se lee:

La Convención anual debe ser rotativa entre Houston, Beaumont, Galveston y Bryan/College Station, y/o ciudades vecinas.

d. Enmienda del punto 5 en la página 10 se lee:

El Tesorero del Area del Sureste de Texas debe anticipar al Comité de la Convención una suma suficiente para gastos preliminares, tal suma debe ser pagada por la Tesorería del Area en el Trimestre de Abril inmediatamente después que haya terminado la Convención.

e. Enmienda del punto 5c en la página 10 se lee:

Cualquier pérdida incurrida por la Convención del SETA, debe de reponerse por la Tesorería del Area.

f. Enmienda 5d en la página 10 se lee:

Un reporte financiero completo será presentado a la Asamblea de Area trimestral de Abril después que haya terminado la Convención.

g. *Enmienda 5c en la página 10 se lee:*

*Al-Anon/Alateen será invitado a participar en la Convención y será responsabilidad del Coordinador del sub-Comité de Al-Anon su programación y sus gastos serán pagados por la Tesorería de la Convención del SETA.*

## **10. Renombrar al Coordinador del Area de Registros**

**abril 11 1999**

a. *Enmienda del punto 8 de la Asamblea de Area (Pagina 4) se lee:*

*8. Coordinador de todos los Comités aprobados por la Asamblea:*

- 1. Archivos*
- 2. Cooperación con la Comunidad Profesional (CPC)*
- 3. Instituciones Correccionales (CFC)*
- 4. Grapevine*
- 5. Finanzas*
- 6. Boletín*
- 7. Información Pública (PI)*
- 8. Instituciones de Tratamiento (TFC)*
- 9. Promoción de Asistencia de Convención Estatal (SCAP)*

b. *Enmienda de la lista de Oficiales del Area (Pagina. 5) se lee:*

- 1. Coordinador*
- 2. Secretario*
- 3. Registrado*
- 4. Tesorero*

c. *Enmienda de Votación. Párrafo 1 (Pagina.8) se lee:*

- 1. El Registrador del Area debe asegurarse que a todos los miembros votantes se les asignen insignes numeradas al registrarse en cada Asamblea trimestral. Las insignes numeradas asignadas representaran el rol de los votantes calificados. Antes de la votación, ese rol será llamado por el Registrador para verificar que todos estén presentes y para identificar cualquiera de los votantes que faltaron en el proceso de registración. La asistencia de un miembro de la Asamblea será requerida para que ese miembro ejercite el privilegio de votación.*

## **11. Enmiendas propuestas para la Tercera Edición**

**octubre 8, 2000**

1. *La Asamblea de Area (Pagina. 4) debe enmendarse añadiendo abajo una nota que se lea así:*

*Nota: Todos los Alternos tendrán privilegios completos de votación solamente en la ausencia del miembro propietario.*

2. *El Párrafo introductorio de **VOTACION** (Pagina. 8) debe de enmendarse para leerse como sigue:*

*Elección del Delegado, Delegado Alterno y Oficiales del Area 67 deben tomar lugar cada dos años durante la asamblea del cuarto trimestre. La Asamblea conducirá un taller sobre descripciones de trabajo del Comité de Area durante la Asamblea del tercer trimestre. Un taller sobre procedimientos de elección (Tercer Legado) será conducido durante la Asamblea de cuarto trimestre. Cualquier miembro que desee proponerse para algún trabajo del Comité de Area (ver Pagina. 5) debe estar presente o presentar su intención por escrito. Nombramientos serán aceptados del piso. Los procedimientos de votación serán como sigue:*

3. Puntos No. 3, y 4 de **VOTACION** (Pagina. 8) deben enmendarse para leerse como sigue:

3. La votación será como esta en el procedimiento del 'Tercer Legado' del Manual de Servicios de AA; para Delegado, Delegado Alterno y Oficiales del Área.

4. Cualquier miembro de A.A. con un periodo mínimo de tres años sugeridos de continua sobriedad y dos años de servicio previo en esta Asamblea de Area, puede manifestar su deseo de servir como Coordinador, Coordinador Alterno, Secretario, Secretario Alterno, Registrador, Registrador Alterno, Tesorero y Tesorero Alterno.

5. La elección de Oficiales Alternos, Coordinadores para Comités aprobados por la Asamblea, y Enlaces a las Intergrupales será determinada por la persona que reciba más votos, dichos votos serán registrados por papeleta escrita por aquellos votantes calificados presentes y que voten al tiempo de la elección para cada posición.

4. Punto No. 3 de **PROCEDIMIENTOS DE ENMIENDA** (Pagina 11) debe de enmendarse y se lee como sigue:

3. Un dos-tercios de la mayoría de aquellos votantes constituirá la adopción enmienda.

5. Enmienda para cambiar la elección del Coordinador de la Convención

En la actualidad, las Pólizas y el Manual de Procedimientos dice que el Coordinador será elegido en la Asamblea Trimestral de Octubre, y no más tarde que Enero de la Convención de cada año. Debido a los problemas de fijar fechas y negociaciones con el hotel, esto debe cambiarse y leerse así: (ver Página 9).

La Asamblea de Area elegirá un Coordinador de la Convención del SETA en la Trimestral de Octubre, no más tarde de enero dos años antes de la Convención.

6. Punto No. 2 de **VOTACION** (Pagina 8) debe enmendarse y leerse como sigue:

Los nombres de los miembros del Comité de Area actual quienes tengan un mínimo de seis años de sobriedad continua y cuatro años de servicio en la Asamblea de Area del Sureste de Texas y que estén presentes serán escritos en el pizarrón, y aquellos miembros serán cuestionados para asegurar su deseo de servir como Delegado o Delegado Alterno. Además, cualquier persona con un mínimo de seis años de continua sobriedad y cuatro años de servicio en la Asamblea de Area del Sureste de Texas puede manifestar a la Asamblea su deseo de servir como Delegado y Delegado Alterno.

**12. Agregar el Comité de Internet**

octubre 8, 2000

La Asamblea de Area aprobó, por simple mayoría, la agregación de un Comité de Internet. Esta será un Comité establecido de la Asamblea. Ver: La Asamblea de Área artículo 8 (página 4).

**13. Agregar el Comité Multi-Lingue**

octubre 14, 2001

La Asamblea de Area aprobó, por simple mayoría, la agregación de un Comité Multi-Lingue. Este será un Comité establecido de la Asamblea. Ver: La Asamblea de Área artículo 8 (página 4).

**14. Adding the Literature Committee**

julio 14, 2002

La Asamblea de 'Area aprobó, por mayoría simple, la adición de un Comité de literatura. Se trata de un Comité permanente de la Asamblea. Vea el artículo de la Asamblea de zona 8 (página 4).

## **15. Agregar la Convención Estatal**

Julio 13, 2003

- a. *Página 9; la CONVENCION se Cambio a la CONVENCION del SETA*
- b. *Página 9, 2) La ultima frase que lee "El Comité del Area seleccionara a Presidente de la Convencion Estatal cuando Houston sea la ciudad organizadora" Es estar herido en su integridad.*
- c. *Página 10; Agregue nueva seccion-la CONVENCION ESTATAL*
  1. *La Asamblea del Area elegira a un Coordinador de la Convencion Estatal cuando Houston sea la ciudad organizadora. Esta eleccion tendra lugar en la Asamblea de Area en Abril por el ano despues de la rotacion de la Convencion Estatal a traves de Houston. Fsta eleccion sere por papeleta de voto escrita con una mayoría requerida. Cualquier miembro que haya servido previamente como Coordinador alterno de la Convencion Estatal, Coordinador o alterno de La Convencion del Area Sureste de Texas, o Delegado Pasado del Sureste de Texas puede nombrarse para servir como Coordinador de la Convencion Estatal.*

## **16. Enmiendas a la Convención del SETA**

Octubre 8, 2006

*La sección fue enmendada para establecer un Fondo de la Convención separado para leerse así:*

1. *La Convención del Área del Sudeste de Texas, en el espíritu de la Séptima Tradición, se esforzará por ser una Convención auto mantenida y se llevará Acabo anualmente en enero. La Asamblea de Área del Sudeste de Texas tendrá la última responsabilidad para apoyar la Convención del SETA financieramente.*
2. *La Convención anual rotará entre Houston, Beaumont, Galveston, Bryan/College Station y/o ciudades circunvecinas.*
3. *La Asamblea del Área elegirá a un Coordinador para la Convención en la Asamblea Trimestral de Octubre no más tarde de dos años antes de la Convención. Una persona con cuatro años de sobriedad, dos años sirviendo en La Asamblea, y con la experiencia de la convención pasada puede avisarle al Coordinador del Área de sus deseos de servir. El Coordinador de Área puede Nombrar a un candidato calificado para la posición.*
4. *El Coordinador de la Convención será responsable de nombrar a todas Las servidoras de la Convención necesarios y coordinadotes de comités Para preparar y facilitar la Convención. Las últimas decisiones para el Programa de la Convención, el registro, y otros materiales de la convención son la responsabilidad del Coordinador de la Convención.*
5. *Un Comité de Asesoramiento para ayudar al Coordinador de la Convención estará compuesto de los cuatro Coordinador de las Convenciones anteriores, sus Tesoreros, y el Delegado actual.*
6. *El tesorero del Área del Sudeste de Texas mantendrá por separado fondos Para la Convención del SETA. El Tesorero de la Convención trabajara en cooperación con el Tesorero del Área papa afianzar fondos para gastos de la Convención, pero que no vaya a exceder el balance actual del fondo de la convención del SETA. El fondo de la Convención del SETA se compondrá de beneficios de las Convenciones anteriores.*
  - a. *Todos cheques requerirán dos firmas.*
  - b. *Un informe financiero Completo se presentará en la Asamblea de Area de Abril después se que la Convención se haiga llevado a cabo.*

- c. *La Asamblea de Área debe, poner al día la cantidad del máximo aceptado Actual que puede sostener a el Fondo de la Convención del SETA.*
- d. *Se invitarán a Alanon y Alateen a participar en la Convención; su programa Será la responsabilidad del Coordinador de Alanon Sus gastos serán pagados Del Fonda de la Convención del SETA.*
- e. *En el caso que el Fondo de la Convención exceda el limite del máximo, el Comité de Finanzas del Área traerá una recomendación para la disposición de estos fondos, a la Asamblea de Área para su aprobación.*
- f. *En el caso que el Fondo de la Convención tenga un balance insuficiente para solventar los gastos de la Convención el Comité de Finanzas del Área traerá Una recomendación para la resolución a la Asamblea de Área para su aprobación.*

**17. Agregar al Comité de La Viña** **enero 20, 2008**

*La Asamblea de Área paso, por simple mayoría, la adición del Comité de La Viña. Este será un Comité Permanente de la Asamblea. Ver El Asamblea de Área punto 8 (página 4).*

**18. Renombrar el Comité Web Site del SETA** **abril 13, 2008**

*El comité Web Site del SETA será llamado Comité Tecnología de Información del SETA. Ver El Asamblea de Área punto 8 (página 4).*

**19. Enmienda al Asamblea de Área Nota:** **Julio 13, 2008**

*La oración en el Manual de Procedimientos y Políticas del SETA, página 4, sección El Asamblea de Área; nota baja, que dice: La única excepción en el Área 67 es la posición no rotativa del Coordinador de Archivos, cambiar a que diga: La única excepción en el Área 67 es la posición no rotativa del Archivista del Comité de Archivos.*

**20. Cambio en la sección El Asamblea de Área** **abril 11, 2010**

*La oración en la sección El Asamblea de Área, pagina 4, Punto 7; Ex Delegados del Área Sureste de Texas y Ex Delegados de otras Aéreas que se hayan mudado al Área 67 y hayan vivido en esta Área por dos años o más.*

**21. Enmendar la Tercera Edición del “Manual de Políticas y Procedimientos del Área Sudeste de Texas (SETA)”** **abril 2011**

*Para que cada punto de Agenda que requiera la aprobación de miembros votantes sea entregado por escrito al Coordinado de Área al menos 45 días antes de la fecha de la próxima Asamblea; y, Que cada punto de Agenda, e información pertinente, sea distribuido a todos los miembros votantes al menos 30 días antes de la próxima Asamblea para asegurarse que al punto se le conceda el beneficio de una conciencia de grupo completamente informada, de acuerdo con la tradición Dos*

**22. RE-Formato del Manual de Política y Procedimientos** **abril 2011**

*Re-formato en forma de libreto con mapa de Distrito Hispano agregado.*

**23. La Asamblea del Área Inventario** **julio 2013**

La Asamblea del Área aprobó la adición al Manual de P & P para incluir un inventario del Área se completará cada cinco años (comienzo 2012). El Coordinador del Área se formará un comité ad hoc no más tarde de enero para facilitar el inventario. El comité tendrá la responsabilidad de decidir el formato del proceso para el inventario.

#### **24. REVISO COOPERACION NO AFILIACION**

octubre 2015

1. Verbales anuncios, volantes o pantallas se admitirán en todas las Asambleas SETA y convenios si los eventos son patrocinados por una o más de las siguientes entidades:
  - a. Eventos montaje SETA patrocinado, incluyendo, convenios SETA y SETA servicio comités;
  - b. Eventos patrocinan por distritos SETA o grupos;
  - c. Estructura de servicios generales de eventos de AA patrocinado por el General de la Junta de servicio o de la oficina de servicios generales de alcohólicos anónimos, incluyendo conferencias de servicio de generales, convenios internacionales, SWRAASA, foros regionales, foros especiales y otros eventos similares;
  - d. Convención Estatal de Texas, incluyendo cuando se llevó a cabo en las ciudades fuera del área del área 67 SETA; y
  - e. Eventos Intergrupales/Oficinas centrales, tales como talleres, patrocinados por Intergrupales/Oficinas centrales y sus comités de servicio ubicados dentro de los límites del área SETA 67.
2. Si se aprueba, este movimiento se añade a las políticas de la SETA y Manual de procedimientos bajo la sección titulada Reuniones de la Asamblea de área y supervisados por el Presidente área suplente SETA.

#### **25. Third Legacy Electronic Voting Procedure**

enero 2016

El Área aprobó modificaciones al procedimiento de elección para incorporar la capacidad de utilizar el voto electrónico. Se hicieron varios cambios a la sección introductoria y el punto 2.

#### **26. Comité de la Convención SETA**

octubre 2016

El área aprobada una moción para enumerar el Comité de la Convención SETA como un comité aprobado en virtud del artículo 8 de los comités de área aprobados con una nota adicional de que el presidente del comité tiene pleno derecho a voto para el año anterior a la fecha de la convención.

#### **27. Enmienda para Financiar**

abril 2017

la propuesta de revisión que se añadiría el manual de políticas y procedimientos del área diría lo siguiente:

##### **Finanzas**

1. El Tesorero de área como dirigido y autorizado por la Asamblea de área, llevará a cabo todas las actividades financieras de la zona sureste de Texas, incluyendo la presentación de declaraciones de impuestos cuando sea necesario.
2. todos los comprobación o cuentas de ahorro tendrá las siguientes en las tarjetas de firma: Tesorero, Tesorero suplente, delegado, Presidente de área y Secretario (según sea necesario).
3. todos los cheques desembolsados por el Tesorero tendrá dos firmas.

#### **28. Enmienda a la Convención SETA**

octubre 2018.

En nombre de Bryan / College Station A.A. Comunidad, el Distrito 33 solicita que Bryan / College Station se elimine de la rotación de Ciudades Anfitrionas para la Convención y Asamblea Anual de SETA



## **29. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN REVISADO**

octubre 2018

El comité recomienda cambiar la sección para leer:

3. La votación será como se describe en el "Tercer Procedimiento Legado" en el A.A. Servicio Manual para Delegado, Delegado Alterno, Oficiales de Área y Presidente de Finanzas.

4. Cualquier A.A. miembro con un mínimo sugerido de tres años de sobriedad continua y dos años de servicio previo en esta Asamblea de Área, pueden asesorar a sus disposición para servir como Presidente, Presidente Alterno, Secretario, Suplente Secretario, Registrador, Registrador Alterno, Tesorero, Tesorero Suplente y Presidente de Finanzas.

## **30. Enmienda para Financiar**

octubre 2018

El comité hace la siguiente moción para ser agregada a la sección Finanzas del Manual de Políticas y Procedimientos SETA:

El Comité Presupuestario tendrá la autoridad de actuar como una Conciencia Grupal autónoma durante la reunión anual de Presupuesto, y si es necesario, alterará los presupuestos de TODOS presupuesto, por el bien de equilibrar el presupuesto. Si un comité está a oscuras, el presupuesto puede reducirse a alojamiento y fondos suficientes para que el comité opere por un solo trimestre.

## **31. Modificación de impuestos y finanzas**

octubre 2018.

La moción, según lo propuesto por el Presupuesto y Finanzas ad hoc, ahora leerá:

El Comité de Finanzas se reunirá en abril de todos los años a partir de 2019, y revisará los estados finales del año anterior, prestando atención a la cantidad de efectivo no restringido disponible al final del año anterior, y determinará si hay fondos suficientes en mano para financiar completamente al Delegado para la Conferencia de Servicios Generales del año anterior. Si hay suficientes fondos disponibles para financiar completamente al Delegado para la Conferencia de Servicios Generales del año anterior, basado en el monto restante a pagar, según lo dispuesto por el Tesorero de la Junta de Servicios Generales, el Presidente del Comité de Finanzas dirigirá el Área El Tesorero enviará dicha cantidad a la Junta de Servicios Generales como nuestra contribución para el año anterior. Si no hay suficientes fondos disponibles para financiar completamente al Delegado para la Conferencia de Servicios Generales del año anterior, el Comité de Finanzas decidirá sobre la cantidad que se pagará, dicha cantidad se enviará a la Junta de Servicios Generales, según se describe encima. Si se aprueba, esta moción se agregará al Manual de Procedimientos y Políticas de SETA en la sección titulada "Impuestos y Finanzas", página 8, número de artículo 5. (también conocido como Delegado de Financiación Total)

## **32. Modificación de las REUNIONES DE LA ASAMBLEA DEL ÁREA**

octubre 2018

Sinopsis: En la reunión anual del Presupuesto, seleccione tres (3) puestos de servicio que aún no hayan sido financiados para el Evento Regional de ese año (Foro o SWRAASA), y proporcione fondos para cubrir los gastos de viaje y alojamiento.

## **33. Modificación de las REUNIONES DE LA ASAMBLEA DEL ÁREA**

abril 2019

Adicional:

; Y

f. las conferencias y comités de la juventud en alcohólicos Anónimo, incluso cuando se lleva a cabo en las ciudades dentro del Area Regional del suroeste "